



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00371113-UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios N° 148/2026, presentada por el Coordinador de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Sr. César Mazzacani, por la cual requiere la adquisición de materiales para electricidad e iluminación, con destino a diversos sectores de esta Dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a integrantes de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Licitación Pública constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos once millones ochocientos sesenta y cinco mil (\$11.865.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, la OHCS-2025-4-UNC-REC (Anexo III, Artículo 2°, Inciso II), la RESOL-2025-53-EUNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de materiales para electricidad e iluminación, de acuerdo a lo descrito en la Solicitud de Bienes y Servicios N° 148/2026.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Autorizar al personal de la Unidad Operativa de Compras de la FCE a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios, para que el llamado autorizado en el artículo 1° de la presente, se realice a través de la Oferta Electrónica instituida por la Ordenanza HCS N° 4/2025 y autorizada por RESOL-2025-53-E-UNC-SGI#AGI.

Art. 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: César Fernando Mazzacani, Agustina De Cicco y Gustavo Ludueña, con sus respectivos suplentes: Diego Medrano, María

Verónica Martínez y Ricardo Fabián Arcos y de la Comisión de Recepción a: Alejandra Moyano, María Eugenia Rodríguez Pérez y Pablo Melo Roldán, con sus respectivos suplentes: Andrea G. Carrizo, Santiago Adrián Balbo y Diego Machaca.

Art. 5°.- Imputar el gasto estimado a los fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin, mediante el correspondiente documento Preventivo Pilagá N° 18, ejercicio 2026.

Art. 6°.- Comuníquese a los interesados y archívese.